

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5121

Guayaquil - Ecuador - Jueves 13 de Noviembre de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

12 MERIDIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA INTERRAYOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de construcción simultánea de la compañía INTERRAYOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de octubre de 1997, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Otton Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0004808 el 04 NOV. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1929 LI el 6 de Noviembre de 1997.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INTERRAYOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: A realizar exámenes y diagnósticos de densitometría ósea, ultrasonidos, mamografías, resonancia magnética, tomografías, radiografías simples y contrastada en todo el cuerpo,...
- 5.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado se fija en SESENTA MILLONES DE DÓLARES.
- 6.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL DÓLARES cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario y el saldo a pagarse en dos años.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 7 de noviembre de 1997

AB. NORMA TURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)